



Estado
de Coahuila

Administración Fiscal General

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa 6923/2022

No. Crédito 4429200748

Adeudo \$3,848.88

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 1550/2021

162102



NOMBRE: VILLA VELAZQUEZ SANDI SANJUANA
DOMICILIO: CARRETERA A TORREON KM. 2.5 / AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, EN LA FISCALIA GRAL. DEL EDO., DELEGACION SURESTE C.P.25115
COLONIA: SATELITE NORTE, LOCALIDAD: SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

CONCEPTO: MULTA CONTENIDA EN OFICIO 6923/2022 DE FECHA 26/05/2022 IMPUESTA POR PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA POR LA CANTIDAD DE \$3,848.88 MAS ACCESORIOS

C.
NOTIFICADOR-EJECUTOR.
PRESENTE.

ACUERDO DE NOTIFICACION

Esta autoridad fiscal conforme a lo dispuesto por los artículos 711 y 712 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Coahuila, y 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, en relación con los Artículos 2, fracción III, 5, fracción IV, 12, 16 párrafo primero, fracciones V, VI, VII, XVI, XXIII, XXVI y XLI, 39, fracciones I, II, V, VI, XIV, XV, XXII y XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. No. 38, de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021.

ACUERDA

PRIMERO.- Notifíquese al deudor señalado en la parte superior de este documento, la resolución identificada en el apartado de CONCEPTO; acto que deberá efectuarse de conformidad con lo dispuesto por los artículos 117 y 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila.

SEGUNDO.- En el acto de notificación aperecer al deudor que conforme a lo señalado por el artículo 126 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, deberá efectuar el pago del monto del crédito, más los accesos legales que correspondan, dentro del plazo de QUINCE DÍAS contados a partir del día siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación del documento, o comprobar ante esta autoridad que se ha interpuesto algún medio de defensa legal, en cuyo caso deberá garantizar el interés fiscal en cualquiera de las formas que contempla el artículo 123 del Código antes señalado.

TERCERO.- Adviértase al deudor, que de no atender la resolución en el plazo indicado o no compruebe haber interpuesto algún medio de defensa legal, se iniciará en su contra el procedimiento administrativo de ejecución, para obtener el pago del crédito.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 16 DE JUNIO DE 2022
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA



PODER JUDICIAL

DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Oficio No. 6923/2022
Causa Penal 1550/2021

ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL EN SALTILLO
CON DOMICILIO EN LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM. 1.5
P R E S E N T E.-

4923/2022

Por medio del presente, en cumplimiento a lo ordenado por esta autoridad, me permito hacer de su conocimiento que una vez celebrada la AUDIENCIA INTERMEDIA relativa a los afectados MARIA ELENA AGUILAR VELEZ y JOSE AGUSTIN LOPEZ VARGAS, se ordenó girar atento oficio a Usted, con el fin de; hacer efectiva la multa impuesta a la imputada SANDI SANJUANA VILLA VELAZQUEZ, toda vez que no acudió a la audiencia señalada en fecha de hoy, aun y cuando se encontraba debidamente citada, en fecha; veintitrés (21) de Abril del año en curso, dicha medida de apremio es la imposición de cincuenta (40) Unidades de Medida de Actualización, que da un total de \$3,848.88 (Tres Mil Ochocientos cuarenta y ocho 62/100 Moneda Nacional), lo anterior con fundamento en el artículo 104 fracción II inciso B del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Finalmente me permito hacer de su conocimiento que la profesionista en mención, puede ser ubicada en; Carretera a Torreón kilómetro 2.5 de la ciudad de Saltillo, Coahuila.

Sin otro particular, reitero a Usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 26 de mayo de 2022.
EL C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL SISTEMA
ACUSATORIO Y ORAL DEL DISTRITO JUDICIAL SALTILLO.

LIC. PEDRO LOPEZ MEDRANO.

Encargado de Sala: Edgar Torres.





Coahuila de Zaragoza

Nombre: Villa Valarguez Sandra San Juan Crédito: 4429206748

Domicilio: Carretera a Tancitaro Km 2.5 Col Satelito Norte.

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de Saltillo Coahuila Siendo las once horas con cincuenta minutos del día Veintidós del Mes de Junio De Dos mil Veintidos al C. Juan Dimando Lopez Suarez Notificador Adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal Saltillo Percreditando mi personalidad con mi oficio N.º 666 10198/2022 de fecha 03 de Enero de 2022 y Vigencia del 05 de Enero de 2022 al 31 Diciembre de 2022 expedido por el Lic. Ernesto Prado Aruvalo En su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal hago constar que Sucedieron los siguientes hechos:

Me constituí en el domicilio correcto de la Carretera a Tancitaro Km 2.5 siendo estas las Oficinas de la fiscalía del Estado donde Me dirigí al Área de Recursos Humanos y explicar al Motivo de la visita, Manifestando a decir verdad que Desconocen al Contribuyente buscado, por lo que me trasladé a las Oficinas de la PROMIF y Empoderamiento de la Mujer y también Desconocen a dicha Persona, existe una Persona solo de Nombre Sra JUDITH MORALES, Siendo Esto al Motivo por el cual no se pudo Notificar dicho Crédito.

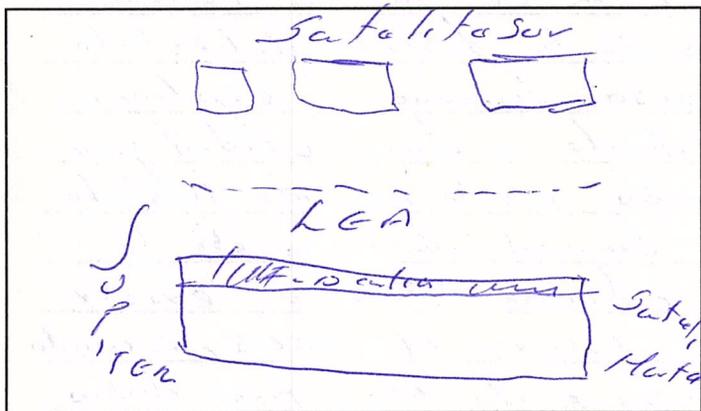
10 705 fue lo que no fue de haber constado



Handwritten scribbles in blue ink across the lined area.

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las once horas con cinquenta y cinco minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio:



Juan Dimas Lopez Lopez

Nombre y firma del Notificador- Ejecutor



Nombre: Villa Velazquez Sando Jajun Crédito: 4479200 748
 Domicilio: Centro Penitenciario Varonil, Saltillo 2000

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la ciudad de Saltillo Coahuila siendo la
 once horas ~~del~~ con Diez minutos del día
 once de ~~enero~~ ¹ de Diciembre del presente
 notificado Ivan Alfonso Cepeda Jarama
 adscrito a la Administración Local de
 Ejecución Fiscal Saltillo, acunando mi
 personalidad con número de Oficio AGEF 0130
 2012 con fecha de 05 de Enero de 2012 con
 vigencia del 05 de Enero de 2012 al 31 de
 Diciembre de 2012, expedido por el Lic.
 Ernesto Prado Arueta, en su carácter de
 Administrador General de Ejecución Fiscal
 del Estado de Coahuila.

Hago constar que Sucurren las siguientes
 cosas, me constituí en el domicilio Fiscal
 Centro Penitenciario de Saltillo, en colonia
 Saltillo 2000, el cual al llegar y preguntar
 por contribuyente, me pasaron a oficina, pero
 me informan que no me pueden dar información
 de nada del interior, me piden regresar
 al día siguiente para hablar con otro persona
 pero paso lo mismo, informa que no conocen
 a contribuyente.

① Julio

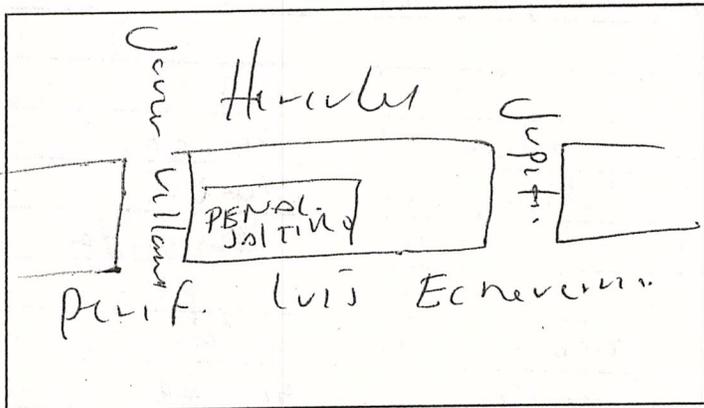
(lo testado no tiene validez conste)



Blank lined area for notes or additional information.

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las once horas con veinte minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio:



Ivan Alfonso Cepeda Jarama

Nombre y firma del Notificador- Ejecutor

Lo testado no tiene valores
constit.

01/09/00



AGENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO

ADJUNTADO A...

